



Municipio de Buin
Municipalidad de Chile

BUIN, 02 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 123 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 4789 del 28/03/2024, que adjunta antecedentes presentados por el funcionario don Mario Antonio Ramírez Quintana, tales como certificado de Imposiciones emitido por la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, con la finalidad de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, al funcionario don **MARIO ANTONIO RAMÍREZ QUINTANA**, Cedula de Identidad N° dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102 de la Ley N° 18.883.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/IVR/2024

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.